



Universidad
de Huelva



Universidad
Internacional
de Andalucía

Política de Reconocimiento y/o Transferencia de Créditos para el Programa de Máster en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

1. Introducción

El propósito de esta política es establecer directrices claras y coherentes para la transferencia de créditos en el contexto del Programa de Máster en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales de la Universidad de Huelva y UNIA. La transferencia de créditos permite a los estudiantes transferir créditos obtenidos previamente de otras instituciones académicas o a través de experiencia profesional acreditada, facilitando así su progreso en el programa de máster. Este documento detalla los criterios y el procedimiento para la evaluación y transferencia de dichos créditos.

2. Principios Generales

La transferencia de créditos se basará en una evaluación exhaustiva de la idoneidad de los créditos obtenidos. Esta evaluación considerará tanto el trabajo académico previamente realizado como la experiencia profesional relevante. Los créditos serán transferidos únicamente si cumplen con los estándares de calidad y pertinencia del Programa de Máster.

3. Criterios de Transferencia de Créditos

1. **Equivalencia Curricular:** Los créditos solicitados para transferencia deben corresponder a cursos o actividades académicas que presenten una equivalencia sustancial en términos de contenido y nivel académico con los cursos ofrecidos en el Programa de Máster.
2. **Acreditación de la Institución de Origen:** Los créditos deben haber sido obtenidos en instituciones de educación superior acreditadas o en programas que cumplan con criterios equivalentes de calidad y rigor académico.
3. **Relevancia y Aplicabilidad:** Los créditos a transferir deben ser relevantes para el área de estudio del Programa de Máster y aplicables al currículo del mismo.
4. **Experiencia Profesional:** En caso de que se solicite la transferencia basada en experiencia profesional, esta debe estar documentada adecuadamente y demostrar competencias y habilidades que se alineen con los objetivos del Programa de Máster.

4. Proceso de Revisión y Aprobación

1. **Solicitud de Transferencia:** Los estudiantes deberán presentar una solicitud formal de reconocimiento y/o transferencia de créditos, que incluirá la documentación correspondiente, como transcripciones académicas, descripciones de cursos y certificaciones de experiencia profesional.



Universidad
de Huelva



Universidad
Internacional
de Andalucía

2. **Evaluación Inicial:** La solicitud será revisada por el Comisión Académica, que se encargará de evaluar la equivalencia curricular y la relevancia de los créditos solicitados. En esta fase, se puede requerir información adicional para una evaluación más detallada.
3. **Revisión Detallada:** La Comisión Académica revisará el contenido y el nivel de los cursos previos o la experiencia profesional, comparándolos con los requisitos del Programa de Máster. Esta evaluación incluirá la revisión de los objetivos de aprendizaje, la carga horaria y el nivel académico de los créditos solicitados.
4. **Decisión y Notificación:** Tras la revisión, la Comisión Académica tomará una decisión sobre el reconocimiento y/o transferencia de créditos y notificará al estudiante de la misma. La notificación incluirá detalles sobre los créditos aceptados y cualquier ajuste necesario en el plan de estudios del estudiante.

5. Apelaciones

Los estudiantes que deseen apelar una decisión tomada por la Comisión Académica deberán presentar una solicitud de apelación formal. Esta solicitud será revisada por un panel de apelaciones, que tomará una decisión final sobre el asunto.